

RADICACION MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO - 11001400303920210030400 - BANCO DE OCCIDENTE S.A. VS PEREZ CASELLES MELKISIRETH CC. 1062908325

Carlos Saenz <carlos.saenz@cobroactivo.com.co>

Mar 19/04/2022 10:51

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>; SERGIO ANDRÉS GONZALEZ BARAJAS <sergio.gonzalez@cobroactivo.com.co>; Daniel Alzate <daniel.alzate@cobroactivo.com.co>

Buen Dia

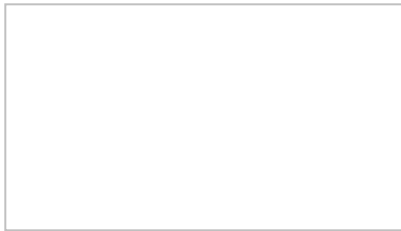
Señores Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá D.C

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar memorial, por favor dar trámite.

Para ello, actuó como dependiente judicial del apoderado demandante en el proceso de la referencia quien es Julian Zarate Gomez, tal y como lo consta en el documento adjunto, téngase en cuenta que el mismo se encuentra en copia del presente correo.

Adjunto memorial.



Carlos Andres Saenz Perez

Dependiente Judicial

Cobroactivo S.A.S

PBX: 7451421

Dir: Carrera 7 # 27-52 Oficina 402 - Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Dynamic RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señor:
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : PEREZ CASELLES MELKISIRETH C.C. 1062908325
RADICADO : 11001400303920210030400

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad y vecino del municipio de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme lo estipula el artículo 446 del Código General del Proceso, y conforme al mandamiento de pago.

Del señor juez,


JULIAN ZARATE GOMEZ
C.C 1.032.357.965
T. P. No 289.627 del C. S. de la Judicatura.

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MELKISIRETH PEREZ CASELLES

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	19-abr-22
Tasa mensual pactada >>>			Comercial
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
Saldo de capital, Fol. >>		51.054.133,12	Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		3.959.328,32	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
4-dic-20	31-dic-20		1,5			51.054.133,12		3.959.328,32
4-dic-20	31-dic-20	17,32%	1,94%	1,943%		51.054.133,12	27	892.897,64
1-ene-21	31-ene-21	17,54%	1,97%	1,965%		51.054.133,12	30	1.003.455,97
1-feb-21	28-feb-21	17,41%	1,95%	1,952%		51.054.133,12	30	996.753,93
1-mar-21	31-mar-21	17,31%	1,94%	1,942%		51.054.133,12	30	991.592,04
1-abr-21	30-abr-21	17,22%	1,93%	1,933%		51.054.133,12	30	986.941,53
1-may-21	31-may-21	17,21%	1,93%	1,932%		51.054.133,12	30	986.424,52
1-jun-21	30-jun-21	17,18%	1,93%	1,929%		51.054.133,12	30	984.873,16
1-jul-21	31-jul-21	17,24%	1,94%	1,935%		51.054.133,12	30	987.975,37
1-ago-21	31-ago-21	17,19%	1,93%	1,930%		51.054.133,12	30	985.390,34
1-sep-21	30-sep-21	17,08%	1,92%	1,919%		51.054.133,12	30	979.698,29
1-oct-21	31-oct-21	17,27%	1,94%	1,938%		51.054.133,12	30	989.525,71
1-nov-21	30-nov-21	17,46%	1,96%	1,957%		51.054.133,12	30	999.332,76
1-dic-21	31-dic-21	17,66%	1,98%	1,978%		51.054.133,12	30	1.009.634,06
1-ene-22	31-ene-22	18,30%	2,04%	2,042%		51.054.133,12	30	1.042.448,37
1-feb-22	28-feb-22	18,47%	2,06%	2,059%		51.054.133,12	30	1.051.126,59
1-mar-22	31-mar-22	19,05%	2,12%	2,117%		51.054.133,12	30	1.080.615,54
1-abr-22	19-abr-22	17,08%	1,92%	1,919%		51.054.133,12	19	620.475,59
				Resultados >>		51.054.133,12		20.548.489,72

SALDO DE CAPITAL	51.054.133,12
SALDO DE INTERESES	20.548.489,72
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$71.602.622,84

DOCTORES (AS)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUECES DE MENORES, JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

Cordial saludo respetados doctores(as)

JULIÁN ZARATE GOMEZ, ciudadano en ejercicio, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., abogado titulado inscrito, e identificado civil y profesionalmente como se enuncia al epílogo de la presente misiva, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **CARLOS ANDRES SAENZ PEREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.030.572.426**, de Bogotá D.C., estudiante de derecho de la **CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA**. Lo anterior, para que, de acuerdo a lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **retire la demanda junto con sus anexos, y renuncie a términos, reciba oficios**, requiera información, verifique términos, y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,



JULIÁN ZARATE GOMEZ
C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá D.C
T.P. Nro. 289.627 del C.S de la J.

CARLOS SAENZ PEREZ
C.C. No. 1.030.572.426 de Bogotá